

BOLETIN EXTRAORDINARIO

DE LA PROVINCIA DE LEON DEL DIA 15 DE DICIEMBRE DE 1871.

GOBIERNO MILITAR.

Debiendo sin pérdida de tiempo incorporarse á sus Cuerpos todos los individuos y clases de los Batallones de Cazadores de Vergara, Alcántara, Talavera y Santander que se hallen en esta provincia con licencia ilimitada y temporal, así como los que las tengan por enfermos y hayan terminado, los Sres. Alcaldes de los Ayuntamientos se dignarán disponer que en el acto de recibir este Boletín extraordinario, hagan poner en marcha para esta Capital, á los ya referidos que se encuentren en los suyos respectivos, con orden de que se me presenten inmediatamente; esperando de su acreditado celo en bien del servicio, que no perdonarán medio alguno para la realización de la presentación de aquellos. Leon 15 de Diciembre de 1871.—El Brigadier Gobernador militar, Domingo Muñoz y Muñoz.

Lo que se inserta en este Boletín extraordinario para que llegue á conocimiento de los Sres. Alcaldes de esta provincia para su más exacto cumplimiento. Leon 15 de Diciembre de 1871.

EL GOBERNADOR,

José Rodríguez Álvarez.